X.146788.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 355

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2021/2022» - ID Nº 390.638. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Asunción, 5 de julio de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 153 de fecha 02 de julio de 2021, presentada por el señor Óscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 «Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2021/2022» - ID Nº 390.638, y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"»;*

El Decreto Nº 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 *«Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*, que en el artículo 7 asigna establece: *«Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes atribuciones: … g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante…»;*

La Ley Nº 5749/2017 *«Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, que en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"».*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 355

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2021/2022» - ID Nº 390.638. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 «*Adquisición de útiles para Kits Escolares – Plurianual 2021/2022*» - ID Nº 390.638.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General